



Tu lugar de siempre

# REGLAMENTO PET FRIENDLY

**INFORMAMOS QUE EL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS,** permite el ingreso y la circulación de mascotas en su interior. En las diferentes plazas siempre y cuando sean animales domésticos (perros-gatos) bajo la custodia, cuidado y responsabilidad de su propietario o tenedor y se cumpla con el siguiente reglamento:

- 1. Las mascotas deberán portar en todo momento collar de manera que no podrán circular sueltos por el Centro Comercial. (La correa deberá ser controlada de forma exclusiva por adultos) y las mascotas no podrán ser atadas a ningún objeto dentro del Centro Comercial.*
- 2. Se permite el ingreso máximo de una (1) mascota por persona*
- 3. Es deber de los propietarios o tenedores de las mascotas dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la tenencia de mascotas, en lo relativo a las medidas de salubridad, higiene y seguridad para lo cual deberán portar su kit de limpieza. Así mismo deberán portar el respectivo carnet de vacunación el cual puede ser requerido en cualquier momento por el personal del Centro Comercial.*
- 4. No se podrán dejar mascotas solas o atadas en las entradas de los locales comerciales o en las áreas comunes del Centro Comercial, y sus propietarios o tenedores deberán velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota. Por ende, en caso de presentarse riñas entre mascotas (Perros o gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen con ocasión de dichos eventos a los afectados.*
- 5. Se prohíbe la circulación de mascotas en la plazoleta de comidas, restaurantes, zona de juegos. Los establecimientos de comercio que operan en los locales comerciales que integran la copropiedad, deberán informar a sus clientes o visitantes sobre las políticas o reglas que rigen para la circulación de mascotas al interior de sus locales.*
- 6. La mascota siempre deberán estar bajo la custodia de su propietario o tenedor, adulto responsable.*
- 7. Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc) del Centro Comercial Plaza de las Américas sea usado por las mascotas.*
- 8. Los propietarios o tenedores de las mascotas son responsables de la circulación de los animales, y deberán utilizar siempre las escaleras fijas y/o ascensores, se prohíbe la circulación de mascotas por las escaleras eléctricas.*
- 9. Está prohibido dejar las mascotas solas, encerradas dentro de los vehículos que se encuentren en la zona de estacionamientos.*
- 10. Para mantener un espacio limpio y agradable, los propietarios o tenedores de las mascotas deberán evitar que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en la Copropiedad y en el evento que las realice estos deberán recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos.*
- 11. Los propietarios o tenedores de las mascotas exoneran de cualquier responsabilidad al Centro Comercial Plaza de las Américas, por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados (incluye perjuicios patrimoniales y extramatrimoniales) tanto ellos como sus acompañantes, mascotas, los usuarios o visitantes del centro comercial y cualquier persona, por hechos o actos realizados por sus mascotas por lo cual se obliga a indemnizar al centro comercial por todos los perjuicios o gastos que pueda sufrir o en que incurra el centro comercial, derivados de cualquier erogación que se encuentre obligado a realizar en virtud de situaciones ocasionadas por las mascotas o derivados del incumplimiento de reglamentaciones sobre su tenencia.*
- 12. En el Centro Comercial Plaza de las Américas respetamos y velamos por la protección de los animales que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto, cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores hacia las mascotas que se encuentren dentro de las instalaciones de la copropiedad, daremos aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en la Ley.*
- 13. Los perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, que han tenido episodios de agresiones a personas u otros animales, y en general todos los animales peligrosos o potencialmente peligrosos como lo son, los perros pertenecientes a las siguientes razas, cruces o híbridos: American Sta-ordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Sta-ordshire Terrier, Tosa Japonés, deberán portar en todo momento bozal mientras permanezcan en la copropiedad. Así mismo, los propietarios, poseedores o tenedores de estos canes, deberán portar el documento que acredite su registro ante la entidad competente. Sin perjuicio de lo anterior, la copropiedad se reserva el derecho de admisión en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de los visitantes.*
- 14. Con el fin de garantizar la seguridad de sus visitantes el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente o necesario está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y las mascotas ante situaciones que a su criterio afecten el normal y tranquilo desarrollo de las actividades del centro comercial, o violen las normas establecidas en el presente reglamento y la ley.  
Sujeto al código de convivencia y seguridad ciudadana (Ley 1801 de 2016).*

Cordialmente,

Administración  
Centro Comercial Plaza de las Américas P.H.